

“Apoyando el proceso exportador”

Seminario Certificación y Verificación de Origen

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur

Mikel Valenzuela Urtubia
Septiembre 30 de 2025
Santiago



Objetivo

Conocer los procedimientos, para la implementación del Nuevo Régimen de Origen, para las exportaciones a Mercosur, establecidas en:

Sexagésimo Noveno Protocolo adicional del ACE N°35.



¿Como obtener un Certificado de Origen, para Mercosur?

¿Qué debo tener presente, antes de tramitar un certificado?



¿Que
deben
cumplir?

Sección B, Procedimientos vinculados al Origen



Artículo 13: Solicitud de trato arancelario preferencial

1. El importador que solicite trato arancelario preferencial conforme al presente Régimen con base en una prueba de origen deberá:
 - (a) declarar en el documento de importación, de conformidad con lo dispuesto por la legislación aduanera de la Parte Signataria importadora, que el producto califica como originario;
 - (b) tener en su poder la prueba de origen al momento de hacer la declaración referida en el literal a), de conformidad con lo dispuesto por la legislación aduanera de la Parte Signataria importadora;
 - (c) presentar la prueba de origen y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 11 (Tránsito y no alteración de los productos) al momento del despacho o cuando la autoridad aduanera de la Parte Signataria importadora así lo requiera.



Artículo 14: Prueba de Origen

- (a) un certificado de origen emitido por la autoridad competente de una Parte, de conformidad con el Artículo 17 (Certificado de origen);
- (b) una Declaración de Origen completada por un exportador o productor establecido en una Parte de conformidad con el Artículo 19 (Declaración de origen).

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Artículo 14: Prueba de Origen (Certificado de Origen, Declaración de Origen o Factura de Exportación)

APÉNDICE N°4
CERTIFICADO DE ORIGEN – ACE N° 35

1.Productor Final o Exportador (nombre, dirección, país)		Identificación del Certificado (número)	
2. Importador (nombre, dirección, país)		Nombre de la Entidad Emisora del Certificado	
3. Consignatario (nombre, país)		Dirección:	
		Ciudad: País:	
4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto		5. País de Destino de las Mercancías	
6. Medio de Transporte Previsto		7. Factura Comercial	
		Número: Fecha:	
8. N° de Orden (A)	9. Códigos NALADISA	10. Denominación de las Mercancías (B)	11.Peso Líquido o Cantidad
			12. Valor FOB en dólares (US\$)
N° de Orden	13. Normas de Origen (C)		
14. Observaciones			
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN			
15. Declaración del Productor Final o del Exportador:		16. Certificación de la Entidad Habilitada:	
-Declaramos que las mercancías mencionadas en el presente formulario fueron producidas en..... y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo.....		-Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente.	
Fecha:		Fecha:	
Sello y Firma		Sello y Firma	

Declaración de Origen

1. Exportador

Nombre del Exportador

Dirección

País

Correo

Teléfono

2. Productor ☐ Mismo ☐ Disponible a solicitud de las autoridades competentes

Nombre del Productor

Dirección

País

Correo

Teléfono

3. Descripción del Producto y la Clasificación Arancelaria del Producto.

Item	Descripción	Código NALADISA	Número Factura	Fecha Factura

4. Declaración

Certifico que los productos descritos en este documento califican como originarios bajo el "Artículo 4 (Calificación de Origen) y la información contenida en este documento es verdadera y exacta. Asumo la responsabilidad de probar lo aquí declarado y me comprometo a conservar y presentar en caso de ser requerido o ponerla a disposición durante una visita de verificación, la documentación necesaria para sustentar esta certificación."

Nombre completo, fecha y firma.

FACTURA COMERCIAL

EMPRESA EXPORTADORA:

Dirección:

Teléfono / Fax:

E-mail:

Símbolos:

EMPRESA IMPORTADORA:

Dirección:

Atención:

INVOICE (FACTURA COMERCIAL) N°:

La mercancía ha sido enviada en:

Dimensiones Embalaje:

Gross weight (Peso Bruto):

Net weight (Peso Neto):

Mark (marcas):

Visa:

Made in:

Nombre de Contacto:

Nuestra referencia:

N° Cliente:

N° de Orden de Pedido:

Fecha:

ITEM

CANTIDAD

UNID.

DESCRIPCIÓN DE MERCANCÍAS

PARTIDA ARANCELARIA

MONEDA

PRECIO UNITARIO

PRECIO TOTAL

01

CONTENEDORES

200

TIPO DE EQUIPO PARA PROXIMA

USD / M

USD

POSTAL

175,000.00

POSTAL

25,000.00

GRAN

200,000.00

POSTAL

MONETARIO

GRAN

TOTAL FACTURADO

200,000.00



Artículo 16: Validez Prueba de Origen

1. La prueba de origen deberá ser emitida dentro de los 180 días, contados desde la fecha de emisión de la factura comercial.
2. La prueba de origen tendrá un plazo de validez de 12 meses contados a partir de la fecha de su emisión.



1. El certificado de origen deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- (a) ser emitido por entidades certificadoras habilitadas de acuerdo al Artículo 18 (Entidades Certificadoras);
- (b) describir los productos en detalle suficiente que posibilite su identificación, y
- (c) ser llenado y firmado de acuerdo al instructivo del Apéndice 5 (Instructivo de llenado del formulario del Certificado de Origen)..

Artículo 17: Certificado de Origen



Artículo 17: Certificado de Origen

2. Los certificados de origen y demás documentos vinculados a la certificación de origen en formato digital tendrán la misma validez jurídica e idéntico valor que los emitidos en papel.
3. El certificado de origen en papel deberá ajustarse al formato establecido en el Apéndice N°4 (Certificado de Origen del ACE N° 35). Para el caso del certificado de origen digital, la estructura del mismo deberá contener los campos indicados en dicho Apéndice.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Artículo 17: Certificado de Origen

APÉNDICE N°4
CERTIFICADO DE ORIGEN – ACE N° 35

1. Productor Final o Exportador (nombre, dirección, país)			Identificación del Certificado (número)	
2. Importador (nombre, dirección, país)			Nombre de la Entidad Emisora del Certificado Dirección: Ciudad: País:	
3. Consignatario (nombre, país)				
4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto			5. País de Destino de las Mercancías	
6. Medio de Transporte Previsto			7. Factura Comercial Número: Fecha:	
8. N° de Orden (A)	9. Códigos NALADISA	10. Denominación de las Mercancías (B)	11. Peso Líquido o Cantidad	12. Valor FOB en dólares (US\$)
N° de Orden		13. Normas de Origen (C)		
14. Observaciones				
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN				
15. Declaración del Productor Final o del Exportador: -Declaramos que las mercancías mencionadas en el presente formulario fueron producidas en..... y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo..... Fecha: Sello y Firma			16. Certificación de la Entidad Habilitada: -Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente. Fecha: Sello y Firma	



Artículo 19: Declaración de Origen

La declaración de origen debe ser completada por el exportador o productor establecido en la Parte Signataria exportadora para productos originarios de dicha Parte Signataria, en una factura o en cualquier otro documento firmado por el productor o exportador, que contenga las informaciones mínimas conforme al Apéndice N° 6 (Informaciones mínimas para la declaración de origen).

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Artículo 19: Declaración de Origen

Declaración de Origen

1. Exportador

Nombre del Exportador

Dirección

Pais

Correo

Teléfono

2. Productor

☐ Mismo

☐ Disponible a solicitud de las autoridades competentes

Nombre del Productor

Dirección

Pais

Correo

Teléfono

3. Descripción del Producto y la Clasificación Arancelaria del Producto.

Item	Descripción	Código NALADISA	Número Factura	Fecha Factura

4. Declaración

Certifico que los productos descritos en este documento califican como originarios bajo el "Artículo 4 (Calificación de Origen) y la información contenida en este documento es verdadera y exacta. Asumo la responsabilidad de probar lo aquí declarado y me comprometo a conservar y presentar en caso de ser requerido o ponerla a disposición durante una visita de verificación, la documentación necesaria para sustentar esta certificación."

Nombre completo, fecha y firma.

FACTURA COMERCIAL

EMPRESA EXPORTADORA:

Dirección:

Teléfono / Fax:

Email:

Señores:

EMPRESA IMPORTADORA:

Dirección:

Atención:

INVOICE (FACTURA COMERCIAL) N°:

La mercancía ha sido enviada en:

Dimensiones Embalaje:

Gross weight (Peso Bruto):

Net weight (Peso Neto):

Marka (marcas):

UIC:

Modo de:

Nombre de Contacto:

Nuestra referencia de:

N° Cliente:

N° de Orden de Pedido:

Fecha:

ITEM

CANTIDAD

UNID.

DESCRIPCION DE MERCANCIA

PARTIDA ARANCELARIA

MONEDA

PRECIO UNITARIO

PRECIO TOTAL

01

CONTENEDORES 20' DRY

20

TIPO DE EQUIPOPLENO PROXIMA

USD/M²

USD

POSTAL

175,000.00

RENTAL

25,000.00

GRUPO

200,000.00

RENTAL

MONEDA

USD

TOTAL FACTURADO

200,000.00



Artículo 20: Declaración Jurada de Origen

La declaración jurada de origen (en adelante DJO) es una declaración jurada suscrita por el productor final que deberá indicar las características y componentes del producto y los procesos de su elaboración, y contener los antecedentes necesarios que demuestren en forma documental que el producto cumple con las disposiciones del presente Régimen. La misma deberá ser confeccionada conforme al Apéndice N° 8 (Instructivo de llenado de la declaración jurada de origen).

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Artículo 20: Declaración Jurada de Origen

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN MERCOSUR
(Sexagésimo Noveno Protocolo Adicional del ACE N°35)

Número de Identificación

1. Datos del Productor/Exportador

Razón social

Rut

Dirección Legal

Teléfono

Dirección de Planta

Email

Nombre de contacto

Cargo

2. Denominación del producto a Exportar

Código Nacista 2012

N° Factura y Fecha

Valor FOB (USD)

Cantidad/Unidad de medida

Descripción del producto

Pais Planta producción

Razón social del productor (ver nota 1)

Email Planta producción

Dirección Planta producción (ver nota 2)

Nombre de Contacto

3. Descripción del proceso productivo

4. Materiales utilizados en la fabricación del producto

4.1 Materiales originarios de la Parte Signataria productora (fabricados en Chile) (ver nota 1)

Código Nacista 2012	Descripción de Material	Valor materiales (USD)	Porcentaje Participación (%)	Factor de consumo y unidad de medida	Empresa productora (nombre, dirección y teléfono)

4.2 Materiales originarios de los Países de Mercosur⁽¹⁾ (ver nota 1)

Código Nacista 2012	Descripción de Material	Valor Materiales países Signatarios (USD CIF)	Porcentaje participación (%)	Factor de Consumo y Unidad de medida	País de origen	Razón Social proveedor/fabricante

4.3 Materiales No Originarios

Código Nacista 2012	Descripción de Material	Valor material No Originario (%)	Porcentaje de participación (%)	Factor de consumo y unidad de medida	País de origen

5. Composición de la Mercancía a Exportar (ver nota 1)

Materiales Nacionales (Chile)

Materiales Originarios (Mercosur)

Materiales No Originarios ^(**)

Valor Agregado Nacional

TOTAL

%

%

%

%

%

Declaro bajo juramento, que los antecedentes consignados en la presente Declaración Jurada de Origen son verídicos y completos, asumiendo plena responsabilidad legal por la exactitud de la información proporcionada. Asimismo, autorizo y acepto expresamente que la Entidad Certificadora efectúe todas las verificaciones que estime pertinentes incluyendo, cuestionarios, requerimientos documentales y visitas en terreno con el objeto de comprobar el carácter originario de los productos exportados, en conformidad con la normativa vigente.

Nombre

Fecha de Presentación

Empresa

Firma Productor/Exportador ^(***)

Notas

1 Para productos sujetos a normas de porcentajes máximos permitidos de materiales no originarios y que utilicen tanto materiales originarios como no originarios en su elaboración, será obligatorio completar el valor FOB en el punto 2. Asimismo, para cada material señalado en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 de la declaración jurada de origen, se deberá indicar el valor de consumo, valor CIF y porcentaje de participación en el proceso de producción del bien final.

2 Completar únicamente cuando la empresa exportadora no sea la productora del bien final a exportar.

⁽¹⁾ Países miembros del Mercosur Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay

^(**) La fórmula de valor máximo materiales no originarios es CIF FOBx100 >40%

^(***) La declaración jurada debe ser firmada por el Representante legal de la empresa o por quien esté debidamente autorizado, presentando el poder de firma correspondiente.

www.ucco.cl



Artículo 21: Conservación de la Prueba de Origen

Todos los registros necesarios que respalden la emisión de pruebas de origen por parte de las entidades certificadoras, exportadores y productores, según corresponda, deberán permanecer archivados durante un período de tres años a partir de la fecha de su emisión.

Artículo 21: Conservación de la Prueba de Origen



1. Entidades certificadoras, todos los antecedentes relativos al certificado emitido y a la DJO, así como las rectificaciones que se hubieran emitido.
2. Exportadores y productores, todos los registros relacionados con:
 - (a) la compra, costo, valor, envío y pago del producto exportado;
 - (b) la compra, el costo, el valor y el pago de todos los materiales, utilizados en la producción del bien exportado;
 - (c) la producción del producto en la forma en que se exportó, y
 - (d) contrato de tercerización de servicio en caso de corresponder.

Artículo 23: Apertura de la Verificación de Origen



1. No obstante la presentación de una prueba de origen en las condiciones establecidas por el presente Régimen, la autoridad competente de la Parte Signataria importadora podrá, en caso de duda fundamentada, o como resultado de la aplicación de un método de evaluación de riesgo, llevar a cabo una verificación de origen con la finalidad de verificar la autenticidad de la prueba cuestionada y la veracidad de la información que en ella consta o para determinar si el producto califica como un producto originario,
2. La verificación de origen podrá abarcar un período de hasta tres años corridos.

Artículo 24: Procedimientos para la Verificación de Origen



- (a) requerir información y copia de la documentación a la entidad certificadora o al productor o exportador, en el caso que corresponda, con el fin de constatar la autenticidad y veracidad de la información contenida en la prueba de origen;
- (b) requerir información incluyendo los registros referidos en el Artículo 21 (Conservación de los registros en que se basan las pruebas de origen), al exportador o al productor, con el fin de constatar que un producto califica como originario;
- (c) realizar visitas a las instalaciones del productor o exportador, con el objetivo de examinar los procesos productivos y las instalaciones utilizadas en la elaboración del producto en cuestión, así como los registros referidos en el Artículo 21 (Conservación de los registros en que se basan las pruebas de origen), o
- (d) llevar a cabo otros procedimientos que acuerden las Partes Signatarias involucradas en el caso sujeto a verificación.



Artículo 32: Denegación del Tratamiento Arancelario Preferencial

- (a) se determina que el producto no califica para tratamiento arancelario preferencial;
- (b) la información o documentación requerida a la entidad certificadora o al productor o exportador no sea suministrada en el plazo estipulado, o si la respuesta no contiene informaciones o documentación suficientes para determinar la autenticidad o veracidad de la prueba de origen cuestionada;
- (c) el exportador o productor del producto no mantengan registros o documentación relevantes para determinar el origen del producto o denieguen el acceso a tales registros o documentación;
- (d) el exportador o productor no proporciona la información y documentación solicitada o el cuestionario debidamente cumplimentado dentro del plazo o extensión establecidos en el Artículo 24 (Procedimientos para la Verificación de Origen);

Artículo 32: Denegación del Tratamiento Arancelario Preferencial



- (e) el exportador o productor no otorga su consentimiento por escrito para la realización de una visita de verificación dentro del plazo de 15 días a contar de la recepción de la notificación prevista en el Artículo 28 (Visita de verificación);
- (f) se presenta una DJO conforme el Artículo 20 (Declaración jurada de origen) en sustento de la prueba de origen objeto de la verificación, que sea incompleta, incorrecta o inexacta;
- (g) se presenta una prueba de origen falsa o adulterada;
- (h) el exportador o productor no sea localizado, para fines de verificación de origen, en la dirección que conste en la prueba de origen, o en la nueva dirección que el exportador o productor haya notificado a la Parte importadora, o
- (i) el importador, exportador o productor no cumple con otro de los requisitos establecidos en este Anexo.



Artículo 38: Devolución de Aranceles Aduaneros

En el caso de Chile, en aquellos casos en que no se hubiere solicitado trato arancelario preferencial para un producto importado que hubiese calificado como originario, el importador, en un plazo no superior a seis meses a contar de la fecha de la importación, podrá solicitar la devolución de los aranceles aduaneros pagados por no haberse otorgado trato arancelario preferencial al producto, siempre que la solicitud vaya acompañada de:

- (a) una declaración por escrito manifestando que el producto calificaba como originario al momento de la importación;
- (b) el Certificado de Origen en original; y
- (c) cualquier documentación adicional relacionada con la importación del producto, según lo requiera la autoridad aduanera. .



Ahora que conocemos los procedimiento del nuevo Régimen

¿Dónde tramitamos la solicitud de Certificado de Origen?



¿Dónde
tramitamos
nuestra
solicitud?

Artículo N°18, Entidades Certificadoras

www.ucco.cl

Artículo 18: Entidades Certificadoras



Productos Agrícolas, Forestales,
Ganaderos y de la Pesca, en
estado Primario.



Productos Agrícolas, Forestales,
Ganaderos y de la Pesca, en
estado Industriales.

www.ucco.cl



¿Como sabemos que mercancías se tramita cada entidad?

Unidad Central de Certificación de Origen UCCO S.A.	Sociedad de Fomento Fabril, SOFOFA
Los productos que se encuentran entre los capítulo 01 al 14 del Arancel Aduanero, son totalmente obtenidos y producidos, se certifican como materias primas en su estado natural de obtención, exportándose como productos frescos, refrigerados, congelados o deshidratados.	Los productos que se encuentran en los capítulo 4, 11, 15 al 96 del Arancel Aduanero, que son elaboradas con materiales originarios y no originarios de los países signatarios, pueden ser certificadas si cumplen con un cambio de clasificación arancelaria y/o un requisito específico.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Plataformas para la certificación; SOFOFA



Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Registro de Usuario; SOFOFA



SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN, , para la tramitación debe:

- Ingresar a https://certificacionorigen.sofofa.cl/auth/users/sign_in/
- Registrarse, para recibir su usuario y clave de acceso
- Registrar su firma autógrafa.



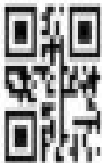
SICEX, para la tramitación debe:

- Ingresar a <https://www.sicexchile.cl/registrarse>
- Enviar los documentos solicitado a correo mas@hacienda.gov.cl , para registro
- Cargar su firma digital simple.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Registro de Firma de Usuario; SOFOFA

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Servicio de Impuestos Internos	 Verifique esta cédula en sii.cl
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL RUT QUE EMITE CEDULAS ELECTRONICAS LIMITADA	N° SERIE 201600000738
	FECHA EMISIÓN 23/06/2016
	RUT USUARIO 43999999-3
	USUARIO CÉDULA
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) TEATINOS 120 SANTIAGO	JUAN DE PRUEBA DE DESARROLLO 01012004
RUT 69507100-0	Recuerda, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23-N° 1 D.L. 825 Ley de IVA
	



https://certificacionorigen.sofofa.cl/manual_firma_autografa.pdf

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Ingreso a la plataforma SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN; SOFOFA

IR AL SITIO ANTERIOR

SOMOS SOFOFA | APEC BUSINESS CARD | CERTIFICACIÓN DE ORIGEN | SISTEMA EN LÍNEA

SOFOFA ACTUALIDAD | FOCOS ESTRATÉGICOS | EMPRESAS SOFOFA

CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

- SERVICIOS EN LÍNEA (SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN)
- CERTIFICACIÓN DE ORIGEN
- CONSULTA CERTIFICADOS DE ORIGEN / CONSULTATION CERTIFICATES OF ORIGIN
- ENTIDADES CERTIFICADORAS
- OFICINAS CERTIFICADORAS
- HORARIOS DE ATENCIÓN Y TARIFAS
- FORMULARIOS
- NORMAS DE ORIGEN
- NOMENCLATURAS
- TRATADOS COMERCIALES
- CIRCULARES
- CONTACTO OFICINA ASESORÍA COMEX

SERVICIOS EN LÍNEA (SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN)

El departamento de origen ha dispuesto servicios en línea para apoyar el proceso de certificación, por favor acceda a ellos mediante:

SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

ENTRA AQUÍ

VERIFICACIÓN CERTIFICADOS DE ORIGEN DIGITAL

(Desde el 11 de Octubre de 2019)

ENTRA AQUÍ

CONSULTA CERTIFICADOS DE ORIGEN ADUANAS DE DESTINO

(Plataforma Indonesia y Vietnam)

ENTRA AQUÍ

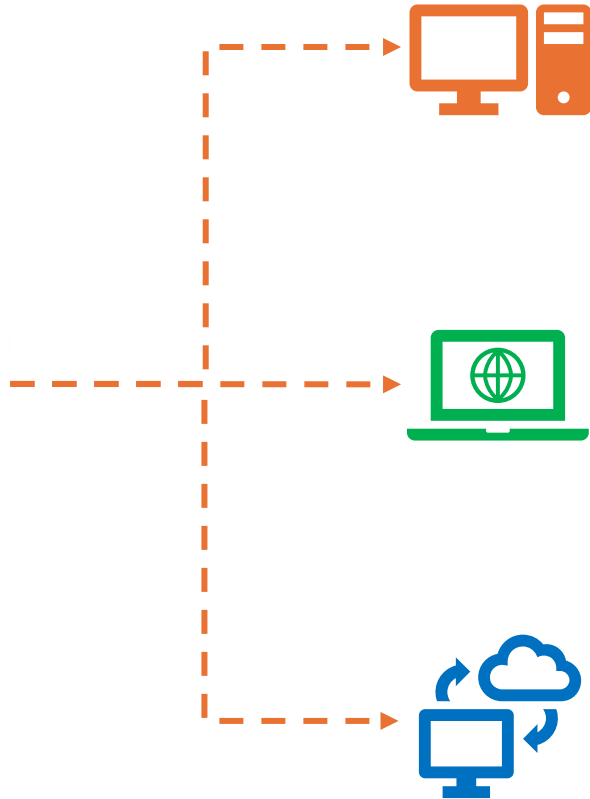
www.sofofa.cl
CERTIFICACION DE ORIGEN
Todos los Acuerdos Comerciales

www.ucco.cl

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Plataformas para la certificación



SEGCO, para la tramitación de certificados:

- Impresos/presencial a Argentina, Paraguay y Uruguay,
- Electrónico: Brasil (desde el 3 de junio en adelante).

Certplus, para la tramitación de certificados:

- Digitales a Argentina.

SICEX, para la tramitación de certificados:

- Digitales a Uruguay (ACE 35 y ALC).

Registro de Usuario



SEGCO, para la tramitación debe:

- Ingresar a <https://segco.editrade.cl/SEGCOApp-war/>
- Registrarse, para recibir su usuario y clave de acceso
- Registrar su firma autógrafa.



Certplus, para la tramitación debe:

- Ingresar a <https://segco.editrade.cl/CertPlusApp-war/>
- Registrarse, para recibir su usuario y clave de acceso
- Cargar su firma digital simple.



SICEX, para la tramitación debe:

- Ingresar a <https://www.sicexchile.cl/registrar>
- Enviar los documentos solicitado a correo mas@hacienda.gov.cl , para registro
- Cargar su firma digital simple.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur

Registro de Firma de Usuario



UCCO

UNIDAD CENTRAL DE
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

PODER PARA TRAMITAR CERTIFICADOS DE ORIGEN

(RE-EC-01 V00)

1.- Datos empresa exportadora

Nombre Empresa

EMPRESA EXPORTADORA DE CHILE

Rut 99.999.999-9

Nombre Representante Legal

MIKEL VALENZUELA U.

Rut 9.999.999-9

2.- Persona autorizada para tramitar certificados de origen (usar un formulario por persona)

Nombre: PEDRO TRAMITADOR

Rut: 11.111.111-K

Agencia: TRAMITADORA DE CARGAS

Firma

3.- Vigencia de la autorización (indicar con una X)

INDEFINIDA ☒

PLAZO FIJO ☐

Desde:

Hasta:

Por medio del presente poder, autorizo a la persona individualizada en el punto 2, para tramitar y firmar en mi representación, certificados de origen ante la Unidad Central de Certificación de Origen S.A. (UCCO). Además autorizo para que el pago del valor de estos documentos pueda ser efectuado por intermedio de un tercero, Agente ó Despachador de Aduanas, sin perjuicio de las responsabilidades de este pago, por parte de la empresa exportadora que represento.

Además señalo que esta autorización será válida por el periodo que se indica en el punto 3 y mientras no se notifique a la Unidad Central de Certificación de Origen S.A. (UCCO), lo contrario.

MIKEL VALENZUELA U.

Nombre y Firma Exportador / Representante Legal

FECHA: 26/05/2025

UCCO

UNIDAD CENTRAL DE
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

FORMULARIO REGISTRO DE FIRMA

PARA CERTIFICACION DE ORIGEN ELECTRONICA

(RE-EC-02 V00)

NOMBRE: PEDRO

APELLIDOS: TRAMITADOR

RUT: 11.111.111-K

CORREO: USUARIO@EXTERNO.CL

NOMBRE DE USUARIO SEGCO: SOLICITANTE UCCO

CLAVE DE ACCESO SEGCO: XXXXXX

EMPRESA: EMPRESA EXPORTADORA DE CHILE

RUT: 99.999.999-9

DIRECCION: MERCED 230

TELEFONO: 223654086

OFICINA DE PRESENTACION: SANTIAGO UCCO

FIRMA:

Merced 230 - Santiago - ucco@ucco.cl +56 2 2365 4021 - + 56 2 2365 4029

www.ucco.cl

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Ingreso a la plataforma SEGCO



UNIDAD CENTRAL DE
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

"Apoyando el proceso exportador"



Cámara
Nacional
Comercio
Servicios
Turismo

Sobre UCCO

Directorio y Administración

Oficinas Certificadoras

Productos Certificados

Acuerdos Comerciales y TLC

Tarifas y Condiciones

Qué es y para que sirve un certificado de Origen

Normas de Origen

Clasificaciones Arancelarias

Formularios

Procedimientos

Informativos

Sugerencias de Servicio

Inicio

Noticias Destacadas



MODERNIZACIÓN ACUERDO CHILE-UNIÓN EUROPEA

Por medio del presente informamos a Uds., sobre la entrada en vigor de las nuevas disposiciones que regirán el comercio de bienes y servicios, producto de la modernización del Acuerdo entre Chile y la Unión Europea, que se concretará a través del Acuerdo Interino Comercial AIC, por sus siglas en inglés (ITA) a partir del próximo 01 de febrero de 2025.

Este Acuerdo introduce importantes modificaciones en materia de Reglas de Origen y Procedimientos relacionados. Entre los cambios más relevantes, se encuentra el reemplazo del Sistema de Pruebas de Origen actualmente vigente bajo el Acuerdo de Asociación suscrito con la Unión Europea tales como:

- Los Certificados de Origen EUR 1 y el Exportador Autorizado otorgado por la autoridad competente
- La "Declaración en Factura", aplicable a envíos cuyo valor no exceda los 6.000 euros.

De conformidad con las nuevas disposiciones establecidas en el Capítulo 3 del Acuerdo, "Reglas de Origen y Procedimientos", a partir del 01 de febrero de 2025, la solicitud de trato arancelario preferencial para bienes originarios nacionales deberá ser presentada por el importador directamente ante las aduanas de destino, utilizando uno de los siguientes mecanismos:

- DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR: Extendida por el Exportador conforme a lo dispuesto en el Artículo 3.17 del AIC (ITA)

ARTICULO 3.17

Declaración de Origen

CERTIFICACIÓN IMPRESA
Todos los Acuerdos Comerciales

CERTIFICACIÓN DIGITAL
Acuerdo Comercial Argentina y Colombia

CONSULTING CERTIFICATES OF ORIGIN
Acuerdo Comercial Vietnam

CONSULTING CERTIFICATES OF ORIGIN
Acuerdo Comercial Tailandia

CONSULTING CERTIFICATES OF ORIGIN
Acuerdo Comercial Indonesia

CONSULTING CERTIFICATES OF ORIGIN
Acuerdo Comercial India



ProChile
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

www.ucco.cl
CERTIFICACION IMPRESA
Todos los Acuerdos Comerciales

www.ucco.cl



Apéndice N°4

Certificado de Origen

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Formulario para la Certificación de Origen a Mercosur

APÉNDICE N°4
CERTIFICADO DE ORIGEN – ACE N° 35

1. Productor Final o Exportador (nombre, dirección, país)			Identificación del Certificado (número)	
2. Importador (nombre, dirección, país)			Nombre de la Entidad Emisora del Certificado Dirección: Ciudad: País:	
3. Consignatario (nombre, país)				
4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto			5. País de Destino de las Mercancías	
6. Medio de Transporte Previsto			7. Factura Comercial Número: Fecha:	
8. N° de Orden (A)	9. Códigos NALADISA	10. Denominación de las Mercancías (B)	11. Peso Líquido o Cantidad	12. Valor FOB en dólares (US\$)
N° de Orden		13. Normas de Origen (C)		
14. Observaciones				
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN				
15. Declaración del Productor Final o del Exportador: -Declaramos que las mercancías mencionadas en el presente formulario fueron producidas en..... y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo..... Fecha: Sello y Firma			16. Certificación de la Entidad Habilitada: -Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente. Fecha: Sello y Firma	

Formulario del
Certificado de Origen



Apéndice N°5

Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

Identificación del Certificado (número)

Nombre de la Entidad Emisora del Certificado

Dirección:

Ciudad:

País:

Señale el número asignado al certificado por la entidad habilitada, manteniendo la correspondiente correlatividad.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

Identificación del Certificado
(número)

Nombre de la Entidad Emisora del Certificado

Dirección:

Ciudad:

País:

Señale el nombre, de acuerdo con el registro de entidades certificadoras habilitadas vigentes en la ALADI, domicilio, ciudad y país de la Entidad Emisora del Certificado de Origen.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

**1. Productor Final o Exportador
(nombre, dirección y país)**

2. Importador
(nombre, dirección y país)

3. Consignatario
(nombre y país)

Señale el nombre, domicilio, ciudad y país del productor final o del exportador.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

1. Productor Final o Exportador
(nombre, dirección y país)

2. Importador
(nombre, dirección y país)

3. Consignatario
(nombre y país)

Señale el nombre, domicilio, ciudad
y país del importador.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

1. Productor Final o Exportador (nombre, dirección y país)
2. Importador (nombre, dirección y país)
3. Consignatario (nombre y país)

Señale el nombre y país del consignatario.
Este campo puede tacharse si el consignatario es la misma persona que el importador.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto

6. Medio de Transporte Previsto

Señale el puerto o lugar de embarque previsto de los productos.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

5. País de Destino de las Mercancías

Señale el país
de destino de los
productos.

7. Factura Comercial

Número:

Fecha:

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto

6. Medio de Transporte Previsto

Señale el medio de transporte
previsto.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

5. País de Destino de las Mercancías

7. Factura Comercial

Número:

Fecha:

Señale el número y fecha de la(s)
factura(s) comercial(es).

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

8. N° de Orden (A)	9. Códigos NALADISA

Señale el orden en que se individualizan los productos amparados, debiendo ser concordante con el número de orden que se indica para la norma en el Campo 13.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

8. N° de Orden (A)	9. Códigos NALADISA

Señale código NALADISA vigente (a nivel de 8 dígitos) entre las Partes Signatarias de los productos que ampare el certificado.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur

Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

Verifique el código
y la glosa del producto entre SA
2022 y NALADISA 2012

SISTEMA ARMONIZADO 2022	SISTEMA NALADISA 2012
0808 Manzanas, peras y membrillos frescos. 0808.10 - Manzanas 0808.1010 - - Variedad Richard delicious	0808 Manzanas, peras y membrillos frescos. 0808.10.00 - Manzanas

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur

Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

Verifique el código
y la glosa del producto entre SA
2022 y NALADISA 2012

SISTEMA ARMONIZADO 2022			SISTEMA NALADISA 2012		
0808	Manzanas, peras y membrillos frescos.		0808	Manzanas, peras y membrillos frescos.	
0808.10	- Manzanas		0808.10.00	- Manzanas	
0808.1010	- - Variedad Richard delicious				

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur

Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

8. N° de Orden (A)	9. Códigos NALADISA	10. Denominación de las Mercancías (B)
1	0808.10.00	Manzanas, peras y membrillos frescos. - Manzanas XXXX Cajas de Manzanas Frescas con XXXXX Kilos Brutos

La descripción completa de cada producto deberá corresponderse, con la glosa de la NALADISA, según el código del campo 9, y concordar con la descripción de la factura comercial.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

11. Peso Líquido o Cantidad	12. Valor FOB en dólares (US\$)

Señale el peso líquido o la cantidad para cada producto individualizado en los Campos 9 y 10.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Instructivo de Llenado del Formulario del Certificado

11. Peso Líquido o Cantidad	12. Valor FOB en dólares (US\$)

Señale el valor FOB para cada producto descrito en los Campos 9 y 10 expresado en dólares de los Estados Unidos de América (US\$) o el valor de la factura consignada en el campo 7 (Factura Comercial).

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

N° de Orden	13. Norma de Origen (C)

Señale las normas de origen en virtud de las cuales cada uno de los productos amparados por el Certificado cumplen con dichas normas establecidas en el Acuerdo.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Campo 13, Normas de Origen (Artículo 4: Calificación de Origen)

- (a) Productos totalmente obtenidos o producidos en el territorio de una o más de las Partes Signatarias
Identificación del requisito en el Certificado de Origen: - **Anexo 13, Artículo 4º, Numeral 1.**
- (b) Productos elaborados íntegramente en el territorio de una o más de las Partes Signatarias, cuando en su elaboración se hubieren utilizado, única y exclusivamente, materiales originarios de las Partes Signatarias.
Identificación del requisito en el Certificado de Origen: - **Anexo 13, Artículo 4º, Numeral 2.**
- (c) Productos elaborados con materiales no originarios, siempre que resulten de un proceso de transformación, realizado en los territorios de las Partes Signatarias que les confiera una nueva individualidad. Esta individualidad está presente en el hecho que el producto se clasifique en partida diferente a los materiales (cuatro primeros dígitos de la NALADISA).
Identificación del requisito en el Certificado de Origen: - **Anexo 13, Artículo 4º, Numeral 3.**

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Campo 13, Normas de Origen (Artículo 4: Calificación de Origen) (continuación)

- (d) Productos elaborados con materiales no originarios que no cumplan con el requisito señalado en la letra c) porque el proceso de transformación no implica salto de partida pero el valor CIF puerto de destino o CIF puerto marítimo de los materiales no originarios, no excede del 40% del valor FOB de exportación del producto final.

Identificación del requisito en el Certificado de Origen: - **Anexo 13, Artículo 4º, Numeral 4.**

- (e) Productos resultantes de operaciones de montaje o ensamblaje realizadas dentro del territorio de una de las Partes Signatarias, no obstante cumplir salto de partida, utilizando materiales no originarios, el valor CIF puerto de destino o CIF puerto marítimo de esos materiales no excede el 40% del valor FOB de exportación del producto final.

Identificación del requisito en el Certificado de Origen: - **Anexo 13, Artículo 4º, Numeral 5.**

- (f) Productos que cumplan con los requisitos específicos de conformidad al artículo 8 (Requisitos Específicos de Origen).

Identificación del requisito en el Certificado de Origen: - **Anexo 13, Artículo 4º, Numeral 6.**

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

14. Observaciones	

Ingrese las Observaciones
que necesita registrar



Campo 14, Observaciones

Para las operaciones que involucran terceros operadores (Artículo 12) el llenado del certificado de origen deberá realizarse de la siguiente forma:

El campo 2 (Importador) debe ser llenado con el nombre del importador del país de destino final del producto.

El campo 12 (Valor FOB en dólares (US\$)) debe ser llenado con el valor correspondiente al de la factura consignada en el campo 7 (Factura Comercial).

El campo 7 (Factura Comercial) podrá ser completado de las siguientes formas:

- i) con el número y la fecha de factura comercial emitida por el exportador del país de origen del producto (primera factura). En este caso, deberá constar en el campo 14 (Observaciones) del Certificado que se trata de una operación por cuenta y orden de un tercer operador, así como también el nombre, domicilio y país de este último, de contar con dicha información.



Campo 14, Observaciones (continuación)

Para el desaduanamiento del producto en el país importador, deberá estar indicado, en forma de declaración jurada, en la última factura, que ésta se corresponde con el certificado de origen que se presenta, citando el número del mismo y su fecha de emisión, todo ello, debidamente firmado por dicho operador.

- ii) con el número y la fecha de la factura comercial emitida por el tercer operador al importador del país de destino final del producto (última factura). En ese caso, deberá constar en el campo 14 (Observaciones) del certificado de origen, que se trata de una operación por cuenta y orden del tercer operador, así como su nombre, domicilio y país.

A efectos del control y la verificación del origen, serán considerados los datos que constan en la DJO y en la primera factura.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

15. Declaración del Productor Final o del Exportador:

- Declaramos que las mercancías mencionadas en el presente formulario fueron producidas en CHILE y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo ACE 35

Fecha:

Sello y Firma

Firma del productor final o exportador de los productos que hace la declaración, señalando el país en que fueron producidos, la fecha y el Acuerdo.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

16. Certificación de la Entidad Habilitada:

- Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente.

Fecha:

Sello y Firma

Señale la fecha en que se emite el certificado, el sello de la entidad, el nombre y firma del funcionario acreditado que certifica el origen de los productos.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

APÉNDICE N°4
CERTIFICADO DE ORIGEN – ACE N° 35

1. Productor Final o Exportador (nombre, dirección, país)			Identificación del Certificado (número)	
2. Importador (nombre, dirección, país)			Nombre de la Entidad Emisora del Certificado	
3. Consignatario (nombre, país)			Dirección: Ciudad: País:	
4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto			5. País de Destino de las Mercancías	
6. Medio de Transporte Previsto			7. Factura Comercial Número: Fecha:	
8. N° de Orden (A)	9. Códigos NALADISA	10. Denominación de las Mercancías (B)	11. Peso Líquido o Cantidad	12. Valor FOB en dólares (US\$)
N° de Orden		13. Normas de Origen (C)		
14. Observaciones				
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN				
15. Declaración del Productor Final o del Exportador: -Declaramos que las mercancías mencionadas en el presente formulario fueron producidas en..... y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo..... Fecha: Sello y Firma			16. Certificación de la Entidad Habilitada: -Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente. Fecha: Sello y Firma	

No se aceptarán los Certificados de Origen cuando los campos no estén completos y solamente se permitirá que se tache el campo 3 cuando el importador y el consignatario sean los mismos, así como el campo 14 cuando corresponda

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Instructivo de Llenado del Formulario del Certificado

APÉNDICE N°4
CERTIFICADO DE ORIGEN – ACE N° 35

1. Productor Final o Exportador (nombre, dirección, país)			Identificación del Certificado (número)	
2. Importador (nombre, dirección, país)			Nombre de la Entidad Emisora del Certificado Dirección: Ciudad: País:	
3. Consignatario (nombre, país)				
4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto			5. País de Destino de las Mercancías	
6. Medio de Transporte Previsto			7. Factura Comercial Número: Fecha:	
8. N° de Orden (A)	9. Códigos NALADISA	10. Denominación de las Mercancías (B)	11. Peso Líquido o Cantidad	12. Valor FOB en dólares (US\$)
N° de Orden		13. Normas de Origen (C)		
14. Observaciones				
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN				
15. Declaración del Productor Final o del Exportador: -Declaramos que las mercancías mencionadas en el presente formulario fueron producidas en..... y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo..... Fecha: Sello y Firma			16. Certificación de la Entidad Habilitada: -Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente. Fecha: Sello y Firma	

Para cada certificado de origen podrá corresponder más de una factura comercial y una misma factura comercial podría corresponder a más de un certificado de origen.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Instructivo de llenado del Formulario del Certificado

APÉNDICE N°4
CERTIFICADO DE ORIGEN – ACE N° 35

1. Productor Final o Exportador (nombre, dirección, país)			Identificación del Certificado (número)	
2. Importador (nombre, dirección, país)			Nombre de la Entidad Emisora del Certificado	
3. Consignatario (nombre, país)			Dirección:	
			Ciudad: País:	
4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto			5. País de Destino de las Mercancías	
6. Medio de Transporte Previsto			7. Factura Comercial	
			Número: Fecha:	
8. N° de Orden (A)	9. Códigos NALADISA	10. Denominación de las Mercancías (B)	11. Peso Líquido o Cantidad	12. Valor FOB en dólares (US\$)
N° de Orden	13. Normas de Origen (C)			
14. Observaciones				
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN				
15. Declaración del Productor Final o del Exportador:			16. Certificación de la Entidad Habilitada:	
-Declaramos que las mercancías mencionadas en el presente formulario fueron producidas en..... y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo.....			-Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente.	
Fecha:			Fecha:	
Sello y Firma			Sello y Firma	

En caso de Certificados de Origen que incluyan distintos productos, deberán identificarse para cada uno de ellos el código NALADISA, la denominación, la cantidad, el valor FOB y el requisito de origen correspondiente.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Instructivo de Llenado del Formulario del Certificado

APÉNDICE N°4
CERTIFICADO DE ORIGEN – ACE N° 35

1. Productor Final o Exportador (nombre, dirección, país)			Identificación del Certificado (número)		
2. Importador (nombre, dirección, país)			Nombre de la Entidad Emisora del Certificado		
3. Consignatario (nombre, país)			Dirección: Ciudad: País:		
4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto			5. País de Destino de las Mercancías		
6. Medio de Transporte Previsto			7. Factura Comercial Número: Fecha:		
8. N° de Orden (A)	9. Códigos NALADISA	10. Denominación de las Mercancías (B)	11. Peso Líquido o Cantidad	12. Valor FOB en dólares (US\$)	
N° de Orden			13. Normas de Origen (C)		
14. Observaciones					
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN					
15. Declaración del Productor Final o del Exportador: -Declaramos que las mercancías mencionadas en el presente formulario fueron producidas en..... y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo..... Fecha: Sello y Firma			16. Certificación de la Entidad Habilitada: -Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente. Fecha: Sello y Firma		

Serán aceptados los
Certificados de Origen
emitidos,
indistintamente, en
español o en portugués.



Apéndice N°6

Informaciones mínimas para la Declaración de Origen



Apéndice N°6: Informaciones mínimas para la Declaración de Origen

Una declaración de origen que sea la base para una solicitud de trato arancelario preferencial bajo este Acuerdo deberá incluir los siguientes elementos:

- ✓ **Exportador:** Nombre del exportador, dirección, incluyendo país, correo electrónico y número de teléfono.
- ✓ **Productor:** Nombre del productor, dirección, incluyendo país, correo electrónico y número de teléfono.

Si es diferente del exportador o, si hay varios productores, presentar una lista de productores. Un exportador que desee que esta información permanezca confidencial puede declarar “Disponible a solicitud de las autoridades competentes”.



Apéndice N°6: Informaciones mínimas para la Declaración de Origen (continuación)

- ✓ Descripción del producto y la clasificación arancelaria del producto al nivel de 8 dígitos: La descripción debe ser suficiente para relacionarla con el producto consignado en la(s) factura(s) comercial(es).
- ✓ Número y fecha de la(s) factura(s) comercial(es)
- ✓ Nombre completo, firma y fecha: La declaración de origen debe estar firmada y fechada por el exportador o productor y acompañada de la siguiente declaración:

Certifico que los productos descritos en este documento califican como originarios bajo el "Artículo 4 (Calificación de Origen)" y la información contenida en este documento es verdadera y exacta. Asumo la responsabilidad de probar lo aquí declarado y me comprometo a conservar y presentar en caso de ser requerido o ponerla a disposición durante una visita de verificación, la documentación necesaria para sustentar esta certificación."



Apéndice N°7

Instrucciones para Emisión de la Declaración de Origen



Apéndice N°7: Instrucciones para la emisión de una Declaración de Origen

Las declaraciones de origen, emitidas con las informaciones mínimas presentadas en el Apéndice 6 (Informaciones mínimas para la declaración de origen), deben completarse con base en las siguientes consideraciones:

- (a) La declaración de origen debe presentarse a la autoridad aduanera en una factura o en cualquier otro documento firmado por el productor o exportador que contenga las informaciones mínimas requeridas.
- (b) Las autoridades competentes referidas en el campo “productor”, cuando el exportador desea mantener la confidencialidad de los datos, son las identificadas en las definiciones de este Régimen, de conformidad con el Artículo 3 (Definiciones) de la Sección A.
- (c) La identificación relativa a la clasificación del producto deberá ajustarse estrictamente a los códigos NALADISA vigentes (a nivel de 8 dígitos) entre las Partes Signatarias.



Apéndice N°7: Instrucciones para la emisión de una Declaración de Origen (continuación)

- (d) La declaración de origen no puede incluir tachaduras, correcciones o enmiendas.
- (e) La cumplimentación de la declaración de origen en operaciones que involucren a un tercer operador debe basarse en registros pertenecientes a la primera operación comercial (primera factura).
- (f) Para el desaduanamiento del producto en el país importador deberá ser indicado, en forma de declaración jurada, en la última factura que se corresponda con la declaración de origen presentada, citando el número de la primera factura y la fecha de emisión de la declaración de origen, siendo todo debidamente firmado por el tercer operador (última factura).
- (g) Para cada declaración de origen podrá corresponder más de una factura comercial, y una misma factura comercial podría corresponder a más de una declaración de origen.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Artículo 19: Declaración de Origen

Declaración de Origen

1. Exportador

Nombre del Exportador

Dirección

Pais

Correo

Teléfono

2. Productor

☐ Mismo

☐ Disponible a solicitud de las autoridades competentes

Nombre del Productor

Dirección

Pais

Correo

Teléfono

3. Descripción del Producto y la Clasificación Arancelaria del Producto.

Item	Descripción	Código NALADISA	Número Factura	Fecha Factura

4. Declaración

Certifico que los productos descritos en este documento califican como originarios bajo el "Artículo 4 (Calificación de Origen) y la información contenida en este documento es verdadera y exacta. Asumo la responsabilidad de probar lo aquí declarado y me comprometo a conservar y presentar en caso de ser requerido o ponerla a disposición durante una visita de verificación, la documentación necesaria para sustentar esta certificación."

Nombre completo, fecha y firma.

FACTURA COMERCIAL

EMPRESA EXPORTADORA:

Dirección:

Teléfono / Fax:

E-mail:

Señores:

EMPRESA IMPORTADORA:

Dirección:

Atención:

INVOICE (FACTURA COMERCIAL) N°:

La mercancía ha sido enviada en:

Dimensiones Embalaje:

Gross weight (Peso Bruto):

Net weight (Peso Neto):

Marka (marcas):

UIC:

Modo de:

Nombre de Contacto:

Nuestra referencia de:

N° Cliente:

N° de Orden de Pedido:

Fecha:

ITEM

CANTIDAD

UNID.

DESCRIPCION DE MERCANCIA

PARTIDA ARANCELARIA

MONEDA

PRECIO UNITARIO

PRECIO TOTAL

01

CONTENEDORES 20' DRY

200

TIPO DE EQUIPOPLENO PROXIMA

USD/M²

USD

POSTAL

175,000.00

RENTAL

25,000.00

GRUPO

200,000.00

RENTAL

MONEDA

USD

TOTAL FACTURADO

200,000.00



Apéndice N°8

Instructivo de llenado de la Declaración Jurada de Origen



Apéndice N°8: Instructivo de Llenado de la Declaración de Jurada Origen

1. La DJO deberá contener un número de identificación, firmada por el productor o exportador y confeccionada en base a este instructivo de Llenado de DJO.
2. La DJO deberá estar basada en un producto y contener:
 - (a) Número de la DJO.
 - (b) Empresa o Razón social del productor y exportador cuando la DJO sea firmada por este último.
 - (c) Fecha de presentación.
 - (d) Domicilio legal y de planta industrial, teléfono y correo electrónico del productor y exportador cuando la DJO sea firmada por este último.
 - (e) Denominación del producto a exportar y el código NALADISA vigente (a nivel de 8 dígitos).
 - (f) La descripción del producto deberá coincidir con la que corresponde al Código en NALADISA y con la que se registra en la factura comercial, así como en el Certificado de Origen, que acompañan los documentos presentados para su despacho aduanero.
 - (g) Valor FOB (Rango de Valor) en dólares americanos por unidad de producto a exportar.
 - (h) Descripción del proceso productivo.



Apéndice N°8: Instructivo de llenado de la Declaración de Jurada Origen

Materiales utilizados:

I) Materiales originarios de la Parte Signataria productora:

- Descripción del material o Código NALADISA - Proveedor/fabricante

II) Materiales Originarios de otras Partes Signatarias:

- Código NALADISA - Valor CIF en dólares americanos - Porcentaje sobre precio FOB
- Proveedor/fabricante - País de origen

III) Materiales no originarios, cuando corresponda:

- Código NALADISA - Valor CIF en dólares americanos - Porcentaje sobre precio FOB - País de origen

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN MERCOSUR

(Sexagésimo Noveno Protocolo Adicional del ACE N°35)

Número de Identificación

1. Datos del Productor/Exportador

Razón social

Rut

Dirección Legal

Telefono

Dirección de Planta

Email

Nombre de contacto

Cargo

Registre el número de la
Declaración Jurada de Origen.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN MERCOSUR

(Sexagésimo Noveno Protocolo Adicional del ACE N°35)

Número de Identificación

1. Datos del Productor/Exportador

Razón social

Rut

Dirección Legal

Telefono

Dirección de Planta

Email

Nombre de contacto

Cargo

Ingrese el nombre, domicilio, ciudad y país del productor final o del exportador.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



2. Denominación del producto a Exportar

Código Naladisa 2012	N° Factura y Fecha	Valor Fob (US\$)	Cantidad/Unidad de medida
Descripción del producto		Fono Planta producción	
Razón social del productor (Ver nota 2)		Email Planta producción	
Dirección Planta producción (Ver nota 2)		Nombre de Contacto	

Ingrese la descripción del producto, código NALADISA, Número y fecha de factura, valor FOB.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



3. Descripción del proceso productivo

Detalle el proceso productivo.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



4. Materiales utilizados en la fabricación del producto

4.1 Materiales originarios de la Parte Signataria productora (fabricados en Chile) (Ver nota 1)

Código Naladisa 2012	Descripción de Material	Valor materiales (US\$)	Porcentaje Participación (%)	Factor de consumo y unidad de medida	Empresa productora (nombre, dirección y teléfono)

Ingrese los datos de Materiales originarios que componen el producto.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



4.2 Materiales originarios de los Países de Mercosur(*) (Ver nota 1)

Código Naladisa 2012	Descripción de Material	Valor Materiaes países Signatarios (US\$ CIF)	Porcentaje participación (%)	Factor de Consumo y Unidad de medida	País de origen	Razón Social proveedor/fabricante

Ingrese los datos de Materiales originarios de los países de Mercosur que componen el producto.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



4.3 Materiales No Originarios

Código Naladisa 2012	Descripción de Material	Valor material No Originario (%)	Porcentaje de participación (%)	Factor de consumo y unidad de medida	Pais de origen

Ingrese los datos de Materiales No Originarios que componen el producto.



5. Composición de la Mercancía a Exportar *(Ver nota 1)*

Materiales Nacionales (Chile)		%
Materiales Originarios (Mercosur)		%
Materiales No Originarios (**)		%
Valor Agregado Nacional		%
TOTAL		%

Ingrese
la composición
del producto.

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur



Declaro bajo juramento, que los antecedentes consignados en la presente Declaración Jurada de Origen son verificados y completos, asumiendo plena responsabilidad legal por la exactitud de la información proporcionada. Asimismo, autorizo y acepto expresamente que la Entidad Certificadora efectúe todas las verificaciones que estime pertinentes incluyendo, cuestionarios, requerimientos documentales y visitas en terreno con el objeto de comprobar el caracter originario de los productos exportados, en conformidad con la normativa vigente.

Nombre

Fecha de Presentación

Empresa

Firma Productor/Exportador (***)

Declaración del Productor o
Exportador Final.



¿y ahora?

Resolvamos sus dudas y/o consultas

www.ucco.cl

"Apoyando el proceso exportador"

Seminario Certificación y Verificación de Origen

Procedimientos Implementación Nuevo Régimen de Origen Mercosur

Mikel Valenzuela Urtubia
Septiembre 30 de 2025
Santiago